



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 447 -2011-MPC.

Cusco, 05 DIC. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos del gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la referida autonomía, radica de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 6), concordante con el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir Resoluciones designando o cesando a los demás funcionarios de confianza;

Que, por disposición del Despacho de Alcaldía, se ha comisionado al Secretario General de la Municipalidad Provincial del Cusco, Abogado Williams Manuel Quintana Flores, realizar gestiones de carácter oficial del 09 al 13 de diciembre de 2011, en la ciudad de Lima;

Que, en ese sentido resulta necesario designar al funcionario responsable durante la ausencia del titular de Secretaria General de la Municipalidad Provincial del Cusco, acorde con los considerandos precedentes para la mejor marcha administrativa;

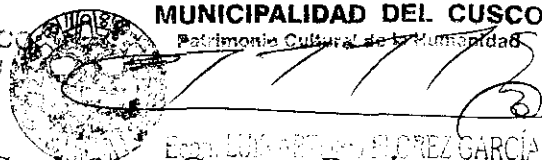
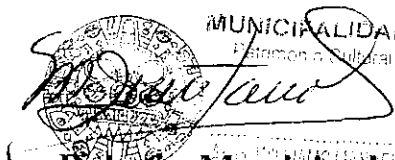
Por tanto, en virtud a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** durante la ausencia del titular, a la Abogada **Lilian Judith Moscoso Bellido**, las funciones de Secretaria General de la Municipalidad Provincial del Cusco, a partir del 09 al 13 de diciembre de 2011; conforme a los motivos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las instancias administrativas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701